

Comité Consultivo Público Conjunto
Informe al Consejo
Mérida, Yucatán
24 a 26 de junio de 1998

Introducción

El CCPC se complace en presentar este informe a las ministras. La elaboración de este documento considera las deliberaciones y decisiones del CCPC y los resultados de sesiones de consulta pública anteriores. La presidenta del CCPC participó también en la reunión de planificación estratégica de la CCA del 8 de junio de 1998, sin embargo no tuvo acceso a ninguno de los documentos que se obtuvieron como resultado.

Durante la planeación de la Sesión del Consejo los miembros del CCPC estuvieron de acuerdo en que sería preferible distribuir este documento antes de la celebración del taller público, como apoyo para orientar los debates de dicho taller. El CCPC buscará al mismo tiempo, obtener el aporte del público para el plan de trabajo trienal y las prioridades relacionadas.

1. Programa de la CCA para 1999-2001

El CCPC respalda por completo la decisión del Consejo de adoptar un plan trienal para la CCA. Esperamos que esta decisión permita evitar algunos de los obstáculos que se han presentado en programas anteriores, como la demora en obtener la aprobación ministerial de los proyectos y presupuestos.

En diciembre de 1997 el CCPC aprobó una serie de prioridades para su plan de trabajo de 1998, e identificó claramente la necesidad de llevar a cabo una planeación estratégica a largo plazo. En enero de 1998 se perfeccionaron estas prioridades y se elaboró y publicó un plan de trabajo detallado (adjunto). La grata decisión del Consejo de aprobar una perspectiva de planeación a un mayor plazo permite al CCPC explicar con más detalles estas prioridades y hacer recomendaciones específicas relacionadas con las cinco áreas de programas de la CCA.

El CCPC tomó también la decisión de reconfigurar sus grupos de trabajo en función del proceso de planificación estratégica de la CCA. Cada grupo de trabajo producirá un plan de instrumentación para el primer período de tres años (1999-2001) tomando como base el plan de trabajo del CCPC de 1998. Lo anterior requerirá que el CCPC se implique en todo el proceso de planificación de la CCA, o sea: definición del alcance, elaboración del programa e identificación del proyecto.

Aunque el CCPC orienta actualmente su plan de trabajo y la recomendación inherente en torno al programa de la CCA, acordó hacerlo tomando en consideración diversos asuntos generales importantes que servirán de puntos de referencia para la ejecución del programa y los criterios de monitoreo.

El CCPC considera que el medio ambiente, la salud humana y el bienestar social forman una matriz que debe tomarse como base para proyectar y evaluar todas las actividades de la CCA. Para realizar lo anterior, es necesario dedicar esfuerzos y recursos a fin de preparar los datos básicos y elaborar los indicadores en nuestros tres países, que servirán de instrumento para evaluar el impacto y las mejoras. Se están llevando a cabo algunos trabajos al respecto dentro del marco del programa actual, sin embargo, es necesario hacer aún más. El CCPC está convencido de que uno de los objetivos a largo plazo más importantes de la CCA debe ser el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Canadá, México y Estados Unidos.

El CCPC considera también que el programa trienal debe incluir un mecanismo para monitorear y elaborar informes sobre la instrumentación del plan de trabajo. Dicho mecanismo debe tener la flexibilidad suficiente para permitir cambios de dirección o de prioridades. El CCPC debe participar en este monitoreo como parte de sus responsabilidades. La CCA mejorará su relación con el público, mediante el establecimiento de un mecanismo informativo y de monitoreo objetivo y transparente.

- No.1: El CCPC recomienda que se establezca como parte de los proyectos, la recolección de datos básicos, cuando corresponda (demográficos, estadísticos, etc.); por ejemplo, el proyecto 98-01-03 Nuevas amenazas al patrimonio de América del Norte, necesitará desarrollar una base de información de este tipo.
- No.2: El CCPC recomienda también el establecimiento de un mecanismo informativo y de monitoreo sobre el avance y los resultados del plan de trabajo de la CCA. Este mecanismo deberá ser transparente y además los resultados deberán presentarse periódicamente y estar a disposición del público.

1.1. Programa sobre Medio Ambiente, Economía y Comercio

El programa sobre medio ambiente, economía y comercio sigue siendo la piedra angular del programa de la CCA. Una mayor comprensión de los efectos de la liberalización del comercio sobre el medio ambiente, puede llevar a la adopción y aplicación de políticas y reglamentos que reduzcan al mínimo los efectos negativos y promuevan los positivos. Se deben crear políticas y una infraestructura mejoradas que respalden los cambios que resultan de los nuevos acuerdos comerciales, a fin de demostrar al público que el libre comercio no está provocando que las normas ambientales sean menos estrictas.

Específicamente, esta mayor comprensión debe llevar a la acción. Las actividades económicas y la reglamentación del comercio promoverán la protección del medio ambiente y, en concordancia con las responsabilidades de los miembros del TLC, deben contribuir también al mejoramiento del bienestar social y económico de todos los ciudadanos.

No se debe esperar al mismo tiempo que la CCA sea la única responsable de identificar e instrumentar las soluciones. Una de las intervenciones importantes de la CCA en este aspecto, es imputar valor agregado a los procedimientos nacionales e internacionales que persigan objetivos similares.

El CCPC opina que el plan trienal debe manifestar en forma clara en el programa la perspectiva de América del Norte. Los proyectos que se desarrollen para instrumentar este programa deben tener un enfoque bilateral o trilateral. Las decisiones

que se tomen respecto al Programa Anual y Presupuesto 1998 para introducir nuevos proyectos, contribuirán al establecimiento de una plataforma para este enfoque.

Por último, el alcance del programa debe ampliarse de manera que incluya objetivos de desarrollo sustentable. Esto proporcionará una ventana para identificar los impactos sociales y las condiciones sociales de monitoreo, además permitirá que los proyectos se elaboren de forma que se expanda la base analítica del Programa e incluya la matriz constituida por la salud humana, y el bienestar del medio ambiente y de la sociedad. Lo anterior ayudará a la CCA a lograr el equilibrio de una variedad más amplia de intereses y a definir el alcance para identificar la gama completa de impactos socioeconómicos.

- No.3 El CCPC reitera su recomendación proporcionada a través de la Recomendación al Consejo 98-01, respecto a que se lance un grupo de proyectos de varios años centrados en:
 - a. Una actividad que promueva la instrumentación conjunta en seguimiento de la Conferencia de Kyoto sobre Cambio Climático. En forma más particular, el Artículo 10 del Protocolo prevé disposiciones claras al respecto, y sería un buen punto de partida para dicha actividad.

Deberían identificarse otros proyectos, como:

- a. El desarrollo de la cooperación y el intercambio de información sobre los programas de emisiones de vehículos.
- b. La contribución en la búsqueda de la agricultura orgánica, sustentable, "de punta".

Estos proyectos deberán establecer plazos definidos a fin de que produzcan resultados concretos y mensurables.

1.2 Programa sobre la biodiversidad y los ecosistemas

El CCPC considera que este programa puede no estar recibiendo la atención debida. La decisión tomada en el programa de la CCA de 1998 de iniciar el proyecto 98.01.03-Nuevas amenazas al patrimonio de América del Norte, provoca que sea inevitable destacar los temas sobre la protección de la biodiversidad y del hábitat.

Es prematuro preparar una recomendación específica en este momento, particularmente dado que el CCPC no ha recibido el borrador del plan estratégico de la CCA. En la reunión para tratar la planificación estratégica de la CCA, se incluyó el tema relativo al manejo del patrimonio colectivo y se identificó a la biodiversidad como un asunto al que se debe conceder mayor atención y enfoque. Es muy probable por lo tanto, que el manejo de los ecosistemas y los asuntos sobre las especies comunes entre dos países fronterizos, tomen cada vez mayor importancia en los procedimientos de la CCA. El CCPC preparará recomendaciones específicas después de haber llevado a cabo análisis y consultas.

1.3 Programa sobre los contaminantes y la salud

El proyecto Manejo racional de las sustancias químicas y las iniciativas de cooperación y prevención de la contaminación emprendidas por las Partes, deben continuar y fortalecerse mediante el apoyo y la resolución del Consejo.

1.4 Programa sobre el desarrollo de la capacidad y la educación

El CCPC considera decepcionantes algunos de los recortes que se han hecho en el Programa de 1998, particularmente en esta área, y opina que éste es un nicho importante que puede llenar la CCA. El desarrollo de la capacidad y la educación desde una perspectiva independiente e internacional, son áreas que requieren mejoras.

La participación pública y la transparencia pueden lograrse únicamente a través de la información adecuada. Este proceso requiere producir informes y sondeos técnicos de alta calidad. Lograr que la información esté disponible y que la comprenda el público es otro asunto. El CCPC considera que lo anterior también forma parte del mandato de la CCA, y que sería más recomendable organizar de una mejor manera el componente relativo a la educación de este programa, que eliminarlo. El CCPC preparará una propuesta detallada para el plan trienal, centrándose en el mejoramiento de las comunicaciones y recomendaciones para la difusión.

1.5 Programa sobre la cooperación para la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales

Las actividades sobre la aplicación de la legislación constituyen uno de los puntos de medición de la eficacia del ACAAN y afectan la forma en que el público percibe el plan de trabajo de la Comisión.

- No.4: El CCPC recomienda que el programa de cooperación para la aplicación de la legislación, con sus recursos limitados, debe centrarse en áreas de actividades de cooperación transfronterizas de las Partes, como respuesta directa a las prioridades del Consejo.

2. FANCA

Según el CCPC, el Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA) es uno de los aciertos de la CCA. Remitiéndonos a un punto que se trató anteriormente, el FANCA constituye un punto de acceso a los procedimientos de la CCA para las comunidades locales, los pueblos autóctonos y los organismos comunitarios. Al consultar los proyectos patrocinados por el FANCA (como hizo el CCPC), es sorprendente constatar la dedicación, entusiasmo y energía de estos trabajadores de primera línea.

- No.5: El CCPC recomienda en forma contundente, mantener los niveles de financiamiento actuales e independientes del presupuesto de la CCA a fin de que los proyectos de la CCA vuelvan a contar con los niveles de financiamiento anteriores al FANCA.
- No.6 : El CCPC recomienda que el FANCA empiece a reordenar el proceso de otorgamiento de financiamiento de acuerdo con el programa de la CCA, en vista de que la CCA se encuentra en el proceso de adoptar un plan trienal. No obstante, cualquier cambio en los procedimientos para solicitar financiamiento debe hacerse de manera que no queden excluidos otros proyectos que ameriten el financiamiento.

- No.7: El CCPC recomienda que el personal del FANCA proporcione asistencia técnica adecuada para la preparación de solicitudes, a fin de atraer a la mayor variedad posible de beneficiarios probables de financiamiento.

3. Participación del CCPC en la consulta pública y su interacción con los organismos de la CCA

El grado de responsabilidad del CCPC en la organización y conducción de las consultas públicas, necesarias para implicar al público de América del Norte en el proceso de la CCA, ha originado una gran cantidad de análisis, críticas y debates.

Debe mejorarse la capacidad de la CCA para atraer y comprometer al público. El plan de trabajo debe reflejar las prioridades de las Partes tal como fueron dictaminadas por el Consejo. Cada una de estas prioridades debe reflejar la opinión y los puntos en que centra su interés el público. El compromiso con respecto a la participación pública es una obligación y un factor de definición de la CCA. En nuestra opinión, creemos que la CCA aún está "confusa" en relación con esta responsabilidad.

El CCPC tiene el propósito de actuar como un microcosmo del público al que se dirige el TLC y el ACAAN. En su calidad de organismo independiente de expertos, intenta representar los aspectos complejos del público de América del Norte y las diferencias en sus puntos de vista culturales. Por consiguiente, sus deliberaciones pueden reflejar los debates, puntos en común, frustraciones y expectativas del público. La consulta pública es un componente de las actividades del CCPC que tiene como objetivo enriquecer y mejorar las recomendaciones del CCPC.

Aún cuando las Partes nombran a los miembros del Comité, éste último actúa como un grupo consultivo público no gubernamental para dar recomendaciones al Consejo sobre la orientación y los impactos que producen los programas y proyectos de la CCA, y al Secretariado sobre la aplicación del programa y la instrumentación de los proyectos. Con este fin, la presidenta del CCPC intervendrá de una manera más proactiva en las actividades de la CCA, con las Partes y el público. La presidenta, o uno de los miembros designado por ella, asistirá a todas las reuniones consideradas de mayor importancia y participará en los grupos de trabajo.

El CCPC armoniza sus actividades con las prioridades y proyectos de la CCA, tal como lo estableció el Consejo, a fin de aprovechar sus conocimientos especializados y maximizar las posibilidades de obtener el aporte del público sobre los asuntos de mayor importancia para la CCA. Lo anterior no excluye otros asuntos propuestos por el público o el CCPC. Esto permitirá al CCPC trabajar en forma más eficaz con el Secretariado, de acuerdo con los cambios que se vayan presentando en el programa de trabajo, a fin de implicar al público y proporcionarle información sobre los asuntos que el Consejo considera que requieren atención.

El CCPC opina que el proceso de consulta pública debe conservar su carácter flexible. Cada uno de los asuntos o desafíos nuevos pueden requerir un método o análisis diferentes. El CCPC considera que su tarea consistirá en elaborar recomendaciones sobre la mejor manera de comprometer al público, conforme se presente la necesidad, y que, dentro de las limitaciones del presupuesto, la organización debe estar a cargo del Secretariado.

- No.8: El CCPC recomienda que el Consejo garantice la participación y el enfoque flexible con respecto a la consulta pública.
- No.9: El CCPC recomienda tener a su cargo la elaboración de su propio presupuesto de operaciones, bajo consulta con el Secretariado, a fin de garantizar que se complemente con el plan de trabajo del CCPC.

Una vez expuesto lo anterior, el CCPC considera firmemente que los organismos de la CCA no han tenido éxito en formar una red de consulta lo suficientemente amplia que permita la participación efectiva de las comunidades remotas y pueblos autóctonos. Lo anterior se aplica particularmente a México ya que estos grupos con frecuencia no cuentan con estructuras de telecomunicaciones ni tienen acceso a la tecnología en materia de información. La CCA depende en alto grado de estos medios de comunicación para asesorar e informar al público. Estos grupos tienen interés en todas las áreas de los programas y proyectos de la CCA. El CCPC abordará este asunto en su sesión que se llevará a cabo en el otoño y espera obtener aportes al respecto.

- No.10: El CCPC recomienda que el Consejo garantice una iniciativa para implicar de una mejor manera a las comunidades remotas y a los pueblos indígenas en el proceso de la CCA.

Otros sectores del público indicaron también la necesidad de mejorar la participación. En particular éstos incluyen al sector empresarial y a los organismos no gubernamentales

4. Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del ACAAN

El Comité no apoya un proceso de revisión en este momento. El CCPC coincide con el Comité de Revisión Independiente y recomienda que se permita que el actual proceso se fortalezca y crezca con la experiencia. Cuando se realice un proceso de revisión, éste no podrá buscar la creación de barreras al acceso ciudadano o hacer más difícil que el Secretariado responda, como es el caso en el texto actualmente en negociación. Los esfuerzos actuales para conformar las revisiones no cumplen con los criterios de transparencia y participación ciudadana que se lograron en la primera ronda de elaboración de las *Directrices*. Todo esfuerzo futuro debe mejorar, no minar, los principios de participación ciudadana y transparencia.

5. Evaluación del impacto ambiental transfronterizo

El CCPC apoya totalmente este procedimiento de cooperación y podría solicitar al Consejo mantenerlo como una prioridad.

6. Otros asuntos

6.1 Un acuerdo comercial ampliado de América del Norte

El CCPC reitera a las Partes su inquietud acerca de que cualquier iniciativa que se emprenda para crear un acuerdo comercial ampliado de América del Norte, debe incluir y basarse en el enfoque que abarca el comercio, el medio ambiente y

el aspecto laboral, y garantizar que todas las partes firmantes se comprometan, como mínimo, a actuar conforme a las normas ambientales establecidas por el ACAAN (consultar la Recomendación al Consejo 95-01: Expansión del TLC).

6.2 Eliminación de materiales tóxicos

El CCPC identificó este asunto como uno de los temas que requieren una atención particular en el programa de la CCA.

- No.11: El CCPC recomienda el establecimiento de un proceso para la cooperación entre los miembros del TLC con respecto a la eliminación de materiales tóxicos. Este proceso no debe comprometer los principios o acuerdos actuales; por ejemplo, sobre el transporte a larga distancia de contaminantes por otro lado, se debe poner atención especial a la ruptura de convenios relacionados con la eliminación de los BPC.

6.3 Relaciones con los Comités consultivos nacionales y gubernamentales

El CCPC apoya el fortalecimiento de los vínculos con los comités consultivos nacionales y gubernamentales, y seguirá alentando su participación en las sesiones ordinarias del CCPC. Además, pueden organizarse reuniones informales con estos comités, a fin de intercambiar experiencias y opiniones, y mantener un diálogo colegiado en beneficio de todos los interesados.

6.4 Criterios de equidad

El CCPC continúa preocupado por la desigualdad en cuanto al acceso a los procedimientos de la CCA. Sin referirnos al apoyo financiero que se proporciona para participar en las sesiones anuales del Consejo, los organismos no gubernamentales, los grupos locales y los ciudadanos interesados que disponen de capacidad tecnológica y recursos limitados, tienen menos posibilidades de participar e interactuar con los organismos de la CCA en forma periódica.

Como se observó anteriormente, el CCPC tratará este asunto en forma especial en su sesión ordinaria de septiembre, y preparará la recomendación respectiva en ese momento.

Conclusiones

El CCPC recibe con agrado la decisión de comprometerse con una planificación estratégica a más largo plazo, y reconoce también que ahora tiene una mayor responsabilidad en cuanto a proporcionar recomendaciones prácticas a través del proceso de planificación, que reflejen la opinión de sus miembros y la del público. A fin de cumplir sus responsabilidades, el CCPC debe reorganizarse para participar de manera más activa e independiente dentro del marco de los procedimientos de la CCA.

- La presidenta del CCPC trata de actuar como portavoz titular ante los gobiernos, el público y el Secretariado.
- El CCPC debe tener bajo su responsabilidad la identificación de sus necesidades presupuestarias.
- El CCPC reconfigurará sus grupos de trabajo a fin de responder a las exigencias del nuevo proceso de planificación. Estos grupos de trabajo serán responsables de elaborar un plan de instrumentación para el periodo de 1999-2001, tomando como base las prioridades identificadas en el plan de trabajo de 1998 del CCPC. Estos planes de instrumentación incluirán disposiciones con respecto al monitoreo y la modificación.
- El CCPC no tendrá bajo su responsabilidad la organización de las reuniones públicas, ya que forma parte de las actividades a cargo del Secretariado, aunque podría participar ocasionalmente. No obstante una de las responsabilidades del CCPC es contribuir a dar forma a la esencia de las consultas públicas, y garantizar que se mantengan como un proceso en desarrollo y flexible. El CCPC aprobó también armonizar sus actividades con los procedimientos de la CCA a fin de que sus recomendaciones y actividades sigan centradas en el programa de la CCA.
- El CCPC reconoce la necesidad de implicar de una mejor manera a las comunidades remotas y a los pueblos autóctonos en los procedimientos de la CCA, y elaborará recomendaciones específicas al respecto para el Consejo y el Secretariado.

Lista de recomendaciones

El CCPC:

1. recomienda que se establezca como parte de los proyectos, la recolección de datos básicos, cuando corresponda (demográficos, estadísticos, etc.); por ejemplo, el proyecto 98-01-03 Nuevas amenazas al patrimonio de América del Norte, necesitará desarrollar una base de información de este tipo.
2. recomienda el establecimiento de un mecanismo informativo y de monitoreo sobre el avance y los resultados del plan de trabajo de la CCA. Este mecanismo deberá ser transparente y además los resultados deberán presentarse periódicamente y estar a disposición del público.
3. reitera su recomendación proporcionada a través de la Recomendación al Consejo 98-01, respecto a que se lance un grupo de proyectos de varios años centrados en:
 - a. Una actividad que promueva la instrumentación conjunta en seguimiento de la Conferencia de Kyoto sobre Cambio Climático. En forma más particular, el Artículo 10 del Protocolo prevé disposiciones claras al respecto, y sería un buen punto de partida para dicha actividad.
 - b. El desarrollo de la cooperación y el intercambio de información sobre los programas de emisiones de vehículos.
 - c. La contribución en la búsqueda de la agricultura orgánica, sustentable, "de punta".

Estos proyectos deberán establecer plazos definidos a fin de que produzcan resultados concretos y mensurables.

1. recomienda que el programa de cooperación para la aplicación de la legislación, con sus recursos limitados, debe centrarse en áreas de actividades de cooperación transfronterizas de las Partes, como respuesta directa a las prioridades del Consejo.
2. recomienda en forma contundente, mantener los niveles de financiamiento actuales e independientes del presupuesto de la CCA a fin de que los proyectos de la CCA vuelvan a contar con los niveles de financiamiento anteriores al FANCA.
3. recomienda que el FANCA empiece a reordenar el proceso de otorgamiento de financiamiento de acuerdo con el programa de la CCA, en vista de que la CCA se encuentra en el proceso de adoptar un plan trienal. No obstante, cualquier cambio en los procedimientos para solicitar financiamiento debe hacerse de manera que no queden excluidos otros proyectos que ameriten el financiamiento.
4. recomienda que el personal del FANCA proporcione asistencia técnica adecuada para la preparación de solicitudes, a fin de atraer a la mayor variedad posible de beneficiarios probables de financiamiento.
5. recomienda que el Consejo garantice la participación y el enfoque flexible con respecto a la consulta pública.
6. recomienda tener a su cargo la elaboración de su propio presupuesto de operaciones, bajo consulta con el Secretariado, a fin de garantizar que se complemente con el plan de trabajo del CCPC.
7. recomienda que el Consejo garantice una iniciativa para implicar de una mejor manera a las comunidades remotas y a los pueblos indígenas en el proceso de la CCA.
8. recomienda el establecimiento de un proceso para la cooperación entre los miembros del TLC con respecto a la eliminación de materiales tóxicos. Este proceso no debe comprometer los principios o acuerdos actuales; por ejemplo, sobre el transporte a larga distancia de contaminantes por otro lado, se debe poner atención especial a la ruptura de convenios relacionados con la eliminación de los BPC.

Anexo: Prioridades del CCPC para 1998

FECHA/LUGAR	PRIORIDADES IDENTIFICADAS EN DICIEMBRE DE 1997	ACCIONES PROPUESTAS
22-23 de enero Montreal, Quebec	- Propuesta de Programa y Presupuesto de la CCA, 1998 * Grupo de Trabajo del CCPC: M. C. Castro, M. Simon, J. Wirth - Evaluación del FANCA * Grupo de Trabajo del CCPC: P. Berle, J. Bustamante, M. Simon	- Sesión Ordinaria 98-01 del CCPC * Recomendación 98-01: Programa y Presupuesto 1998 de la CCA * Recomendación 98-02: Evaluación del FANCA
Marzo de 1998 Vía correo electrónico	Informe Anual 1997 de la CCA * Grupo de Trabajo del CCPC: M. Apsey, J. Bustamante, J. Wirth	* Recomendación 98-03 del CCPC: Informe Anual Preliminar de 1997
[6-8 de mayo de 1998 El Paso/Juárez] (*)	- Medio Ambiente y Comercio * Grupo de Trabajo del CCPC: M. C. Castro, M. Cloghesy, J. Plaut - Salud Humana * Grupo de Trabajo del CCPC: I. Restrepo, J. Richardson, M. Simon * Recomendación al Consejo para asegurar que los aspectos de la salud humana se tomen en cuenta en todas las áreas del Programa de la CCA. J. Richardson, un estadounidense y un canadiense - Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del ACAAN. * Grupo de Trabajo del CCPC: P. Berle, M. C. Castro, M. Cloghesy - Conferencia de Kioto sobre el Cambio Climático * Grupo de Trabajo del CCPC: P. Berle, J. Bustamante, J. Gérin * Recomendación al Consejo sobre la manera de asegurar el cumplimiento de las decisiones tomadas durante la Conferencia de Kioto sobre el Cambio Climático celebrada en diciembre de 1997.	- Participación del CCPC en la reunión pública organizada en el marco del Proyecto Efectos del TLC(*) - Sesión Ordinaria 98-02 del CCPC * Recomendación 98-04: Medio Ambiente, Economía y Comercio * Recomendación 98-05: Conferencia de Kioto sobre el Cambio Climático * Recomendación 98-06: Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del ACAAN * Recomendación 98-07: Criterios de equidad

	• Criterios de equidad * Recomendación al Consejo	
[24-26] de junio de 1998 Mérida, Yucatán Sesión Anual del Consejo	• Programa y Presupuesto de la CCA para 1999-2000 * Grupo de Trabajo del CCPC: M. C. Castro, J. Gérin, J. Plaut <i>Nota:</i> La CCA ofrecerá ayuda financiera para el viaje de participantes que lo ameriten y se registren para asistir a esta reunión pública. Dicha ayuda contribuirá a asegurar que en esta sesión haya una muestra representativa de un amplio espectro de intereses de América del Norte. Habrá de prestar atención especial a las organizaciones de las bases y a las comunidades locales, sobre todo a los pueblos indígenas. (*)	• Participación del CCPC en la reunión pública, incluidos los talleres sobre las cinco áreas del programa de la CCA: (*) - I- Medio Ambiente, Economía y Comercio - II- Biodiversidad y Ecosistemas - III- Contaminantes y Salud IV. Desarrollo de la Capacidad y Educación V. Cooperación para la Aplicación de la Legislación Ambiental • Reunión con los miembros del Consejo y los miembros del CCPC * Informe del resultado de los talleres sobre los programas de la CCA * Informe sobre las actuales acciones y actividades del CCPC • Sesión Ordinaria 98-05 del CCPC * Recomendación 98-08: Programa y Presupuesto para 1999-2000
[24-25 de septiembre de 1998 Yellowknife, Territorios del Noroeste] (*)	• Estudios relacionados con el mercurio * Grupo de Trabajo de la CCPC: J. Richardson, un miembro mexicano y uno canadiense • Plan de Acción del CCPC 1999-2000 * Grupo de Trabajo del CCPC: Por definirse	• Participación del CCPC en el marco del taller organizado por el Grupo de Trabajo Especial sobre el mercurio en el ámbito del Proyecto del Manejo Adecuado de Sustancias Químicas (*) • Sesión Ordinaria 98-04 del CCPC * Recomendación 98-09: Estudios relacionados con el mercurio * Recomendación 98-10: Propuesta de Programa y Presupuesto para 1999 del Secretariado * Preparación del Plan de Acción del CCPC 1999-2000
[2-3 de diciembre de 1998 Washington, DC] (*)	• Rutas continentales de los contaminantes * Grupo de Trabajo del CCPC: J. Richardson, un miembro mexicano, y uno canadiense • Transporte * Grupo de Trabajo del CCPC: M. Cloghesy, J. Wirth, un miembro mexicano	• Participación del CCPC en el taller trinacional sobre aspectos atmosféricos, incluida la elaboración de memorias formales; el taller se enmarca en el Proyecto de Cooperación sobre el Transporte a Grandes Distancias de Contaminantes Atmosféricos en América del Norte (*) • Sesión Ordinaria 98-05 del CCPC * Recomendación 98-11: Rutas Continentales de los Contaminantes * Recomendación 98-12: Transporte
Trabajo interno del CCPC para 1998	• Participación pública <i>Nota:</i> Debe prestarse especial atención a las organizaciones de base y las comunidades locales, sobre todo a los pueblos indígenas.	• Reuniones públicas relacionadas con los proyectos de la CCA • Sesión Anual del Consejo en junio • Cinco sesiones ordinarias del CCPC
	• Difusión de la información	• Difusión en la comunidad de América del Norte de la recomendación del CCPC, informes resumidos • Vínculos con los CCN/CGN. Enviarles la información sobre las acciones del CCPC y convocarlos, como invitados, a las sesiones ordinarias del CCPC. • Invitación a la comunidad de América del Norte a las sesiones ordinarias del CCPC, en especial las

		organizaciones de la base y las comunidades locales, sobre todo los pueblos indígenas.
--	--	--

* El proyecto deberá confirmarse en función de la Propuesta del Programa Anual y el Presupuesto 1998.